

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	HORA
SALIDA	
28 JUN 2016	11:2845
Nº 158-16	LET C.M.

ORDENANZA N° 1484/16

Fontana, 28 de Junio de 2016.-

Actuación Simple

2250

Let. A

hora

11:45

VISTO:

La Actuación Simple N° 184/16 de fecha 27 de Junio del corriente año S/ Ejecutivo

Municipal convoca a sesión especial a fin de solicitar exención del pago de tributos para inscripción de títulos de propiedad del Barrio Quebracho a entregarse próximamente por la Provincia del Chaco.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación referida el Ejecutivo Municipal CONVOCA a Sesión Especial de acuerdo a lo establecido por los artículos 43 y 74 inc. f de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 a fin de solicitar la exención del pago de tributos municipales para la inscripción de Títulos de Propiedad del Barrio Quebracho a entregarse próximamente por la Provincia del Chaco a sus adjudicatarios.

Que se prevé la entrega de hasta 113 títulos de propiedad por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a familias adjudicatarias de viviendas en el Barrio Quebracho que en la actualidad no cuentan con su Escritura (se adjunta croquis de ubicación de las parcelas cuya entrega está proyectada).

Que el monto de la exención solicitada asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho (\$158,00) por cada título, que es el costo que debe afrontarse para este trámite correspondiente a los siguientes tributos: Libre deuda Municipal con un costo de \$75,00 e Inscripción de Título con Costo Total de \$83,00 conforme Ordenanza Tributaria N° 1439/15 y 1437/15 (Artículo 7 inc. VIII apartado 5; Artículo 17 inciso VI apartado 7) y Artículo 67 inc. f) de la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y su despacho registrado bajo A/S N° 186/16, aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Especial N° 01/16, de fecha 28 de Junio de 2016, según consta en Acta N° 01/16.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

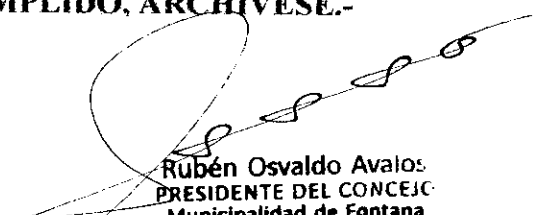
ARTÍCULO 1º) ESTABLECER la exención del pago de tributos municipales para la inscripción de Títulos de Propiedad del Barrio Quebracho, el que asciende a la suma de (\$158,00) por cada título, correspondiente a los siguientes tributos: Libre deuda Municipal con un costo de \$75,00 e Inscripción de Título con Costo Total de \$83,00 conforme Ordenanza Tributaria N° 1439/15 y 1437/15 (Artículo 7 inc. VIII apartado 5; Artículo 17 inciso VI apartado 7) y Artículo 67 inc. f) de la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana